

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
02 MAR 2026
HORA: 12:33 FECHA: *fau*
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN FINANCIERA STCNS Del 01 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 CAI 00001

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
27 FEB 2026
DIRECCIÓN FINANCIERA
Hora: 14:14 F: *JFR*

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
27 FEB 2026
COORDINACIÓN
Hora: 14:17 F: *aj*

GUATEMALA, 26 de Febrero de 2026

Guatemala, 26 de Febrero de 2026

Coordinador:
Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 09-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Sharon Analy Rivas Serin
Auditor



Vilma Leticia Mota Molina
Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconoció el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

En cuanto al ingreso de la información recabada durante la realización de la auditoría, se utilizó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, aprobado por medio de Acuerdo número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas; en el mismo se registraron las distintas etapas de la auditoría, desde la planificación, ejecución, elaboración de cédulas y el informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 001-2026



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

STCNS. Verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes inservibles.

4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente que permita verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a la liquidación del presupuesto asignado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, así como de los procesos de baja de bienes muebles inservibles realizados durante el período sujeto de auditoría.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2025, así como de los plazos aplicables al proceso de baja de bienes muebles inservibles realizados por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.
- Comprobar, con base a muestra seleccionada, la autenticidad de los registros y transacciones realizadas en cumplimiento de las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes muebles inservibles de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, así como la correcta presentación y suficiencia de la documentación de soporte correspondiente.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de las funciones del personal de la Dirección Financiera.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.



5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se llevó a cabo en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes inservibles, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes inservibles durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025	203	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos procedentes de los documentos que respaldan el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes inservibles, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en dichos procesos.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se generaron reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Sistema de Gestión - SIGES- y Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles - SIGERBIM-, para el análisis correspondiente.
- Con base a muestra seleccionada se evaluó la razonabilidad de los documentos que respaldan el cumplimiento de las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes muebles inservibles.



- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección Financiera de la STCNS, Programa 67.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizados a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, en relación con el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025 y el proceso de baja de bienes inservibles, se determinaron deficiencias de control interno, las cuales fueron subsanadas con la implementación de acciones correctivas y preventivas, por lo que teniendo a la vista los documentos que las respaldan, se concluye que durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes generales y específicas, así como a la normativa interna aplicable; por consiguiente, se constató que se cuenta con la documentación suficiente y competente que respalda los procesos evaluados, no determinando deficiencias de control interno ni materiales significativas que señalar en el presente informe.

Se determinó que el personal de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión.

Además, no se identificó riesgo de fraude e información financiera presupuestaria errónea en los registros, documentos e información de importación relativa, revisados con base a las pruebas selectivas.



Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados al área evaluada, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas y preventivas de forma oportuna.

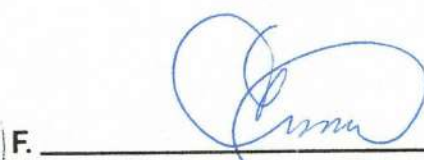
No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Sharon Analy Rivas Serín
Auditor



F. 
Vilma Leticia Mota Molina
Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos.